

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES															
Objetivo PND:	2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenten el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y la modernización del sistema financiero nacional														
Política del PND:	2.2.- Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas.														
Indicador:	Recaudación tributaria del sector minero														
Meta al 2025:	Incrementar la recaudación tributaria anual del sector minero de USD 40.283.952 a USD 248.040.057.														
Institución que reporta:	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables														
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META															
Descripción:	Para determinar la meta de los años siguientes, se consideran a las proyecciones obtenidas de los modelos económico-financieros de Fruta del Norte, Mirador, Loma Larga y Río Blanco, a los cuales se adicionan las proyecciones lineales de pequeña minería y los inicios de producción de las futuras minas de segunda generación. Estos modelos son modelos econométricos entregados por la Consultora Wood Mackenzie en el año 2017 como productos entregables. Los modelos consideran la producción de cada mina, la ley de cada mineral, los precios de los <i>commodities</i>, el procesamiento de las plantas de beneficio, entre otros inputs. Con esta información parametrizada, se obtiene una proyección de outputs, tales como exportaciones y recaudación tributaria.														
Supuestos:	• Contar que todas las empresas mineras tanto de pequeña como minería industrial realicen sus exportaciones de acuerdo a lo planificado. • Contar de manera especial que las minas Fruta del Norte y Mirador realicen sus actividades mineras de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo e Inversión establecido en sus contratos de explotación minera. • Mantener una buena relación con las comunidades. • Reapertura del catastro minero • Inicio de las futuras minas de acuerdo a lo planificado.														
Limitaciones técnicas:	No aplica														
METAS PROYECTADAS															
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta del indicador (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020 (año base)</td> <td>40.283.952</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>58.490.335</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>113.519.320</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>130.684.109</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>227.772.560</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>248.040.057</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Meta del indicador (*)	2020 (año base)	40.283.952	2021	58.490.335	2022	113.519.320	2023	130.684.109	2024	227.772.560	2025	248.040.057
Año	Meta del indicador (*)														
2020 (año base)	40.283.952														
2021	58.490.335														
2022	113.519.320														
2023	130.684.109														
2024	227.772.560														
2025	248.040.057														
* Datos con 2 decimales															
VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND															
Variable identificada:	Recaudación tributaria (por concepto de patentes de conservación, regalías mineras y utilidades mineras) del sector minero.														
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables														
Fuente de datos utilizada:	Servicio de Rentas Internas Modelos económico-financieros de Fruta del Norte, Mirador, Loma Larga y Río Blanco														

Periodicidad de la actualización de la información:		Anual – Diciembre cada año
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:		31 de Agosto del 2021
ANEXOS		
Series históricas		
NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
<i>Elaborado por:</i>		<i>Revisado por:</i>
_____ Emmanuel Francois Delaune Director de Información y Transparencia de las Actividades Mineras (E)		_____ Xavier Fernando Vera Grunauer Viceministro de Minas
<i>Aprobado por:</i>		
_____ Juan Carlos Bermeo Calderón Ministro		
Fecha de aprobación	13/09/2021	